



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2016-MDB

Bellavista, 29 de enero del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública se establecieron los principios, deberes y prohibiciones éticas que deberán ser observados por los empleados públicos para que actúen con probidad durante el desempeño de su función, con el objeto de generar confianza y credibilidad de la comunidad en la función pública y en quienes lo ejercen;

Que, es política de la actual administración municipal promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir eficaz y eficientemente la corrupción, promoviendo la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos, en el marco de lo acordado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la cual, el Perú forma parte;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2013-MDB-AL de fecha 18 de abril del 2013 se conformó el Comité de Ética de la Función Pública de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, dicha Resolución estableció solamente los cargos de los funcionarios mas no se individualizó, pues la designación para conformar un Comité o Comisión es un acto-condición, que tiene por efecto jurídico, investir a un individuo de un estatus legal, asignándole determinadas competencias y atribuciones, para la satisfacción del interés general; estando siempre sujeto a la verificación de unos presupuestos legales;

Que, en tal virtud resulta necesario reestructurar el Comité de Ética de la Función Pública de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

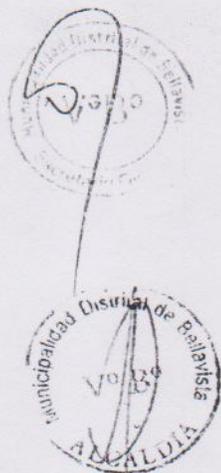
**Artículo Único.- MODIFÍCASE** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 219-2013-MDB-AL de fecha 18 de abril del 2013, el cual tendrá, el siguiente texto:

*“Artículo Primero.- CONFORMASE el Comité de Ética de la Función Pública de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:*

#### **Miembros Titulares**

Sr. RAFAEL VERA MASCARO.  
Secretario General, quién lo presidirá

Sra. NADIA LILIANA MIRANDA PEREZ  
Sub Gerente de Registros Civiles, quien actuará como Secretaria Técnica





Sr. JOSE GERARDO JESUS RIOS DURAND  
Gerente de Asesoría Jurídica.

**Miembros Suplentes**

Sr. JOSUE GARCIA-ZAPATERO MUENTE  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Sr. ROLANDO HANS CARRION BELDI  
Sub Gerente de Contabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

**RAFAEL VERA MASCARO**  
SECRETARIO GENERAL

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE

